

Anexo I

Contenido de la “Memoria del Proyecto de Inversión”

Su contenido se estructurará como se indica a continuación:

1. **Título del Proyecto de Inversión**, especificando el “Tipo de solicitud”, es decir, si se trata de: *Mejora – Ampliación - Nueva instalación - Traslado*).

Ejemplo:

Título: “Mejora y Ampliación Tecnológica en Bodega de Vinos de...” o “Traslado de Bodega de Vinos...”

Tipo de Solicitud: “Mejora y Ampliación” o “Traslado”

2. **Explicación razonada** de las inversiones que es necesario acometer para conseguir los **objetivos generales y estratégicos** establecidos en las bases reguladoras.
3. En caso de tramitar el expediente a través de CONSULTORÍA-ASESORÍA (*) indicar nombre.

(*) Debe estar autorizada por la Solicitante.

4. **Descripción de la empresa**, mediante desarrollo de los siguientes apartados:

- a. Actividades que desarrolla (producción, comercialización o ambas).
- b. Descripción del proceso productivo.
- c. Información sobre el consumo de materias primas y obtención de productos finales.

	Designación	Ud/año	Antes de la inversión	Después de la inversión
Entrada de materias primas				
Salida de productos finales				

- d. Cumplimiento de la normativa sanitaria y de registro industrial
 - N° Registro Sanitario:
 - N° Registro Industrias Agrarias (RIA):
 - N° Registro Industrial (IND):
 - N° Registro Embotelladores de vinos y bebidas alcohólicas:
5. La **memoria del proyecto de inversión** deberá contener **al menos los siguientes puntos**:
 - **Información general, económica, financiera, social, comercial y técnica** del interesado;
 - **Operación** por la que se solicita ayuda.
 - **Descripción detallada de las acciones y actuaciones** propuestas para la operación especificando las acciones **y su duración**, y **detallando los conceptos de gasto** que componen cada acción y los costes estimados de cada una de ellas.
 - **Calendario de ejecución por anualidad** y justificación por ejercicio financiero.
 - El **objetivo**, u **objetivos, generales y estratégicos** a los que cada acción de la operación pretende contribuir.
 - La **justificación** detallada del cumplimiento de los **criterios de valoración** a los que se opta.
 - **Facturas proforma (ofertas)**. Garantías de que los costes de la operación propuesta no superan los precios normales de mercado y se cumple la moderación de costes.

- Prueba de que tiene **acceso a recursos técnicos y financieros suficientes** para garantizar que se ejecute la operación correctamente y que la empresa no está en **situación de crisis**, tal como se contempla en la Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014.
- Prueba que demuestre la **viabilidad económica de la empresa**.
- En el caso de adquisición de edificaciones se deberá aportar un **certificado de una tasación independiente**.
- Información de si corresponde someter el proyecto a **Evaluación de Impacto Ambiental** de acuerdo con la normativa medioambiental de aplicación, y **justificación de la figura ambiental que corresponda** según la Ley 16/2015, de Protección Ambiental de Extremadura (Comunicación Ambiental Municipal o Autonómica, Autorización Ambiental Unificada o Integrada, o modificaciones sustanciales o no sustanciales de las mismas).
- En el caso de inversiones en activos materiales consistentes en **sistemas que generen energía**, deberá aportarse **certificado o estudio emitido por experto independiente** que acredite que la cantidad de energía anual generada no supere la cantidad de energía consumida anualmente en las instalaciones objeto de la inversión.
- **Plano acotado**, cuando en la misma parcela se desarrollen otras actividades distintas a las vitivinícolas, donde se identifiquen claramente los espacios de la bodega.

6. **Relación desglosada y cuantificada de las inversiones previstas**, ordenadas bajo los siguientes capítulos:

- Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.
- Maquinaria y equipos (hasta el valor de mercado del producto). Incluidas las inversiones en activos materiales consistentes en sistemas que generen energía, siempre que la cantidad de energía anual generada no supere la cantidad de energía consumida anualmente en las instalaciones objeto de la inversión.
- Gastos administrativos vinculados a los gastos contemplados en las letras a y b.
- Adquisición o desarrollo de soportes lógicos de ordenador y adquisición de patentes, licencias, derechos de autor y el registro de marcas colectivas.

La información deberá presentarse conforme al siguiente cuadro (especificado por anualidad) para cada **Acción**. Cada Acción podrá contener una o varias **Actuaciones**. Cada Acción podrá tener una o varios **Objetivos estratégicos** que deberán especificarse:

INVERSIONES DE LA OPERACIÓN	IMPORTE ANUALIDAD 1 (*)	OBJETIVO ESTRATÉGICO (**)
ACCIÓN A)	ACTUACIÓN 1	Objetivo estratégico
ACCIÓN B)	ACTUACIÓN 3	Objetivo estratégico
ACCIÓN C)	ACTUACIÓN 5	Objetivo estratégico
ACCIÓN D)	ACTUACIÓN 7	Objetivo estratégico
TOTAL POR ANUALIDAD:		

(*) Cada ACCIÓN puede contener tantas ACTUACIONES con importe definido como sean necesarias.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

7. **Justificación detallada del cumplimiento de los criterios de valoración a los que se opta**. Cuando se soliciten los distintos **criterios de prioridad** que se establecen en el punto 2 del apartado G de la Solicitud de Ayuda deberá tener en cuenta lo siguiente:

En el supuesto de que se haya solicitado valoración del **criterio de prioridad** del apartado **2.1**, deberá detallar los conceptos que suponen al menos un 30% del importe de la inversión en el momento de la solicitud, de los que se detallan en el **subapartado II** del anexo XIII del R.D. 905/2022. Y aportar un certificado emitido por un experto independiente, para el caso de mejora de instalaciones ya existentes, que acredite un ahorro energético mínimo del 15% en los conceptos afectados por la inversión.

En el supuesto de que se haya solicitado valoración del **criterio de prioridad** del apartado **2.2**, deberá detallar los conceptos que suponen al menos un 20% del importe de la inversión en el momento de la solicitud, de los que se detallan en el **subapartado III** del anexo XIII del R.D. 905/2022. Además, deberá aportarse **certificado o estudio emitido por experto independiente** que acredite que la cantidad de energía anual generada no supere la cantidad de energía consumida anualmente en las instalaciones objeto de la inversión.

En el supuesto de que se haya solicitado valoración del **criterio de prioridad** del apartado **2.3**, deberá detallar los conceptos que suponen al menos un 20% del importe de la inversión en el momento de la solicitud, respecto de las inversiones en valorización, tratamiento y/o gestión de residuos y/o depuración de efluentes líquidos.

En el supuesto de que se haya solicitado valoración del **criterio de prioridad** del apartado **2.8**, deberá detallar los conceptos que suponen al menos un 30% del importe de la inversión en el momento de la solicitud, de los que se detallan en el **subapartado I** del anexo XIII del R.D. 905/2022.

En el supuesto de que se haya solicitado valoración del **criterio de prioridad** del apartado **2.9**, deberá presentar el informe del análisis de la madurez digital de la empresa a través de la «Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada 1 (HADA)», y deberá especificarse en la MEMORIA las operaciones que se orientan en todo, o en parte a este criterio de prioridad.

En el supuesto de que se haya solicitado valoración de los criterios de prioridad de los apartados **2.6**, **2.7.1**, **2.7.2** y **2.7.3**, deberá especificarse en la MEMORIA si las operaciones, se orientan en todo, o en parte a:

☐ Obtención de productos ecológicos.

☐ Productos acogidos a: Denominación de Origen Protegida; ☐ Indicación Geográfica Protegida; o, ☐ sin Indicación Geográfica con indicación de añada o variedad.

En el supuesto de que se haya solicitado valoración del **criterio de prioridad** del apartado **2.11** de inversiones orientadas a nuevos productos y nuevas presentaciones, deberá detallarse en la memoria del proyecto las inversiones orientadas a este criterio. En el caso de implantar nuevos productos, deberá especificar el producto que se trata de la categoría del Anexo VII parte II del Reglamento 1308/2013, distinto a los que ya elabora en el momento de la presentación de la solicitud.

8. **Relación de ofertas**, se deberán presentar **3 ofertas diferentes**, de 3 proveedores diferentes no relacionados entre sí y que no mantengan vinculación con la empresa solicitante de la ayuda, y que estén habilitados para operar en el ámbito de lo ofertado (presupuestos o facturas pro-forma), relativas a cada uno de los bienes y servicios para el que se solicita la ayuda. Las ofertas deberán ser comparables entre sí, determinándose con claridad y detalle la descripción de las mismas (en el supuesto, de inexistencia de proveedores suficientes o que la elección no recayera sobre la más ventajosa, deberá justificarse expresamente la elección). Dentro de cada oferta, las partidas deberán venir desglosadas con los precios unitarios y número de unidades, contener los datos del proveedor y el cliente (razón social, CIF/NIF, dirección, fecha, impuestos, etc.), en su caso selladas y firmadas.

CONCEPTO (**1)	PROVEEDOR	N.I.F. / C.I.F.	IMPORTE (SIN I.V.A.)	OPCIÓN ELEGIDA (**2)	¿Empresa vinculada con el solicitante o con alguna de las ofertantes? (**3)

*(**1) Las ofertas deberán ser comparables, debiendo especificar con claridad y detalle los elementos.*

*(**2) En el caso de no resultar elegida la oferta más económica deberá presentarte justificación de la elección.*

*(**3) No podrán ofertar ni ejecutar inversiones aquellas empresas que no sean proveedores diferentes de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo*

9. **Planos:**

- a. Plano de situación o emplazamiento. Además, deberá aportar **plano acotado** cuando en la misma parcela se desarrollen otras actividades distintas a las vitivinícolas.
- b. Plano de planta de distribución. Se diferenciará la **situación actual** y la **situación futura**.

10. **Recursos disponibles** para financiar el proyecto. Debe aportar prueba de que tiene acceso a recursos técnicos y financieros suficientes para garantizar que se ejecute la operación correctamente y que la empresa no está en situación de crisis, tal como se contempla en la Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014

11. **Estudio económico y financiero** (Separata). Debe aportar prueba que demuestre la viabilidad económica de la empresa. Acreditará la viabilidad económica y financiera del proyecto de inversión que incluya TIR, VAN y PAYBACK de la situación prevista tras la realización de las inversiones objeto de la subvención:

- a. Cuenta de explotación del ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la inversión (CUADRO N° 1):
 - "Antes de la Inversión": Datos de la Cuenta de Explotación del ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la ejecución de la inversión.
 - "Después de la Inversión": Reflejará el resultado esperado una vez realizada la inversión.
- b. Análisis de la inversión (CUADRO N° 2):
 - Rentabilidad de la Inversión CON Subvención.
 - Rentabilidad de la Inversión SIN Subvención.

12. **En su caso, deberá aportar:**

- En el caso de adquisición de edificaciones se deberá aportar un certificado de una tasación independiente debidamente acreditada o de un órgano u organismo público debidamente autorizado, en el que se acredite que el precio de compra no excede del valor de mercado, desglosando el valor del suelo a precios de mercado;
- En el caso de inversiones en activos materiales consistentes en sistemas que generen energía, deberá aportarse certificado o estudio emitido por experto independiente que acredite que la cantidad de energía anual generada no supere la cantidad de energía consumida anualmente en las instalaciones objeto de la inversión.
- Información de si corresponde someter el proyecto a **Evaluación de Impacto Ambiental** de acuerdo con la normativa medioambiental de aplicación (debe **definir el trámite ambiental** que le corresponde según la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y tenerlo aprobado a la fecha de pago del expediente);

CUADRO Nº 1: CUENTA DE EXPLOTACIÓN. La columna "Antes de la Inversión" se rellenará con los datos de la Cuenta de Explotación del ejercicio cerrado inmediatamente anterior a la ejecución de la inversión, y la columna "Después de la Inversión" reflejará el resultado esperado una vez realizada la inversión. Si la empresa es de nueva creación, la columna "Antes de la Inversión" deberá inutilizarse señalándola con un trazo.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN			ANTES DE LA INVERSIÓN	DESPUÉS DE LA INVERSIÓN
1	INGRESOS		0,00	0,00
	1.1.	Importe Neto Cifra de Negocios (Ventas)	0,00	0,00
	1.2	Aumento de Existencias	0,00	0,00
	1.3	Trabajos efectuados para el Inmovilizado	0,00	0,00
	1.4	Otros Ingresos de Explotacion	0,00	0,00
2	GASTOS		0,00	0,00
	2.1	Aprovisionamientos (Compras)	0,00	0,00
	2.2	Reduccion de Existencias	0,00	0,00
3	VALOR AÑADIDO (1 - 2)		0,00	0,00
4	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		0,00	0,00
	4.1	Gastos de Personal	0,00	0,00
	4.2	Dotaciones para amortizaciones	0,00	0,00
	4.3	Variación de Provisiones	0,00	0,00
	4.4	Otros gastos de Explotación	0,00	0,00
I	RESULTADO DE LA EXPLOTACION (3 - 4)		0,00	0,00
	6	Ingresos Financieros	0,00	0,00
	7	Gastos Financieros	0,00	0,00
II	RESULTADO FINANCIERO (6 - 7)		0,00	0,00
	9	Ingresos Extraordinarios	0,00	0,00
	10	Gastos Extraordinarios	0,00	0,00
III	RESULTADO EXTRAORDINARIO (9 - 10)		0,00	0,00
IV	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I + II + III)		0,00	0,00
	11	Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00
V	RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (IV - 11)		0,00	0,00

CUADRO N° 2: ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN

Rentabilidad de la Inversión CON Subvención		Se tendrán en cuenta los flujos de caja generados por efecto de la incorporación de la inversión prevista, y considerando que SI será concedida la subvención objeto de esta solicitud									
Importe de la Inversión Solicitada											
Periodos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Flujos de caja CON subvención	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tasa descuento											
Valor Actual Neto (VAN) CON subvención											
Tasa Interna Retorno (TIR) CON subvención											
Plazo de Recuperacion CON subvención											
Rentabilidad de la Inversión SIN Subvención		Se tendrán en cuenta los flujos de caja generados por efecto de la incorporación de la inversión prevista, y considerando que NO será concedida la subvención objeto de esta solicitud									
Importe de la Inversión Solicitada											
Periodos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Flujos de caja SIN subvención	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tasa descuento											
Valor Actual Neto (VAN) SIN subvención											
Tasa Interna Retorno (TIR) SIN subvención											
Plazo de Recuperacion SIN subvención											

En, ____ a ____ de ____ 202__
 Fdo.: _____

(SELLO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES)